



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2020-ALC/MDPP

Puente Piedra, 05 de octubre de 2020

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 113-2020-ALC/MDPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Puente Piedra es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2020-ALC/MDPP, se designó con eficacia anticipada al 24 de julio de 2020, al Sr. Jorge Luis Aybar Coronel, Gerente de Innovación Tecnológica, como Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 154-2020-ALC/MDPP, se dio por concluida la designación del Sr. Jorge Luis Aybar Coronel al cargo de Gerente de Innovación Tecnológica de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, resulta necesario designar al funcionario responsable de administrar, evaluar, actualizar, y monitorear el Portal de Transparencia de la Municipalidad de Puente Piedra;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **C.P.C. JOSÉ HUAMANCHUMO BERNAL**, Gerente de Administración y Finanzas, como Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0113-2020-ALC-MDPP, así como cualquier otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EMILIA LORELEY NEYRA RODRÍGUEZ
Subgerente de Secretaría General


Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
Rennan Santiago Espinoza Venegas
ALCALDE